

POLÍTICA EXTERIOR Y DIPLOMACIA

EL EDITOR



Torre de Tlatelolco (Antigua sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores)

Estimados lectores de ADE, en esta oportunidad les presentamos un número especial para abordar temas relacionados con la política exterior de México, de Venezuela y de otros países; así como de una parte esencial para poner en práctica las directrices de los respectivos gobiernos, como es el Servicio Exterior, también llamado “cuerpo diplomático”.

En esta oportunidad, estamos presentando tres colaboraciones, de funcionarios de carrera del Servicio Exterior, en las que se enfocan los siguiente temas: I. MENSAJE A MIEMBROS DE NUEVO INGRESO AL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, POR EL ACTUAL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO. II. LA POLÍTICA EXTERIOR DE VENEZUELA. AYER Y HOY, DEL EMBAJADOR ADOLFO R. TAYLHARDAT. III. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO, POR ANTONIO PÉREZ MANZANO.

Esperamos recibir otros trabajos de colegas de distintos países, exponiendo temas relacionados con el quehacer diplomático, con aspectos jurídicos y consuetudinarios, tanto de los Estados, como de los gobiernos y de los profesionales del Servicio Exterior en todas sus modalidades.

I. DISCURSO DE BIENVENIDA A LOS NUEVOS DIPLOMÁTICOS MEXICANOS DE CARRERA.

(México, DF A 27 de marzo de 2010. Casa ASEM)

Por Ramón Xilotl¹



Secretaría de Relaciones Exteriores

Apreciables compañeros Agregados diplomáticos:

Sean ustedes bienvenidos a la familia diplomática mexicana en su espíritu de grupo, de equipo de servidores públicos dedicados a la diplomacia. La Asociación del Servicio Exterior mexicano, ASEM, los recibe con gusto en su casa, casa abierta para todos los diplomáticos mexicanos.

Me honra presidir nuestra Asociación, constituida en 1955 por ilustres compañeros comprometidos en el mejoramiento del quehacer diplomático. Con honor asumí la responsabilidad y con el mismo la entregaré a quién me suceda. Por ello deseo que ustedes, en su oportunidad, lleguen a fungir como sus directivos. Quiero por esa razón resaltar ante ustedes el ejemplo extraordinario que recibí de 2 destacados embajadores que presidieron esta Asociación: me refiero al Embajador Emérito Sergio González Gálvez y al Embajador Eminente Raúl Valdés Aguilar. En esta ocasión nos acompaña el primero de ellos.

La Asociación fue concebida como una organización profesional en un gran esfuerzo de solidaridad gremial. Ha contribuido a mejorar las condiciones del trabajo diplomático. Los avances que ustedes ven en la Ley y en el Reglamento del Servicio Exterior Mexicano en comparación con sus precedentes son, en su origen, resultado de inquietudes de otros

¹ Emb. Ramón Xilotl Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva 2009-2011, de la Asociación del Servicio Exterior Mexicano (ASEM).

compañeros que hicieron valiosas aportaciones derivadas de sus vivencias en la carrera. Seguimos convencidos que no todo está dicho ni todo está hecho. Creemos en un espíritu de mejora continua y deseamos seguir contribuyendo con ánimo siempre constructivo, diplomático y de negociación de buena fe. Estoy seguro que ustedes, conforme se dé su experiencia, aportarán también a ese cometido que no busca privilegios sino justas y apropiadas condiciones para el mejor desempeño de nuestro trabajo.

El Servicio Exterior Mexicano es una gran carrera. Ustedes estarán orgullosos de haber tomado esta decisión como su futuro laboral. La carrera es de grandes satisfacciones y, sin embargo, implica sacrificios también. Estos sacrificios no los adelanto, ustedes los irán descubriendo y coincidirán con sus compañeros que hoy los recibimos, que bien valen la pena. No vayan a desanimarse con las vicisitudes propias de su desempeño, miren siempre de frente y recuerden que el diplomático es un ser paciente y perseverante, que la diplomacia no es de logros fáciles y siempre termina coronando el esfuerzo.

Se trata de una carrera de fortaleza de espíritu. Por eso, debo citar aquí al compañero Walter Astié, embajador hoy en retiro, quién, al aconsejar advertía: “siempre está presente la enorme responsabilidad de saberse representante del país. Si bien se trata de un privilegio sumamente honroso, también implica tener que comportarse en todo momento, sin importar el estado anímico o físico, como se espera de un diplomático. Los posibles errores, equivocaciones, fallas, desatinos, *gaffes diplomatiques*, siempre serán tomados como provenientes del enviado de un determinado país y no del individuo”. Tenemos pues que mantener el ánimo, no podemos darnos el lujo de vernos decaídos. México debe prevalecer siempre.

Pero no se sientan solos. Estoy convencido que es parte del compromiso de la carrera que los que preceden deben transmitir sus conocimientos y experiencias a quienes les continúan. Así se aseguran las victorias diplomáticas, se consolida y se da armonía a la profesión. Sé que todos ustedes tienen una comprobada preparación. Su éxito en las diversas etapas de admisión así lo justifica, pero no desdeñen la experiencia de sus compañeros, busquen aprender de ellos.

Invocaré ahora a un ilustre diplomático poblano, don Gilberto Bosques, él decía: “A mi juicio, un diplomático debe tener la calidad de ser un gran negociador, pero un negociador que emplee técnicas de negociación según la naturaleza del asunto, el tiempo y las personas. Todo eso tiene que situarse y valorarse... Eso tiene una técnica que va dando la experiencia, la experiencia va enriqueciendo la conducta, sobre todo cuando se trata de casos anormales, situaciones de emergencia”.

Confirmaba en dicho sentido, otro compañero, Ernesto Sosa, quién recogía y resumía de un foro de internacionalistas latinoamericanos: “El diplomático contemporáneo debe ser un compendio tanto de saberes como de habilidades. Sin la práctica, la teoría puede convertirse en letra muerta y constituir un cúmulo de conocimientos en estado latente. En estos casos las reflexiones en el ámbito académico constituyen un espacio más propicio. La ecuación contraria, práctica sin teoría, limitaría la capacidad del diplomático de manera

considerable y lo reduciría a un mero operador de instrucciones”. Por ello, insisto, pregunten y aprendan de sus compañeros y, con ese bagaje, supérenlos.

Ahora que inician su carrera, quiero alertarlos de un vicio que daña el espíritu de cuerpo: eviten menospreciar o valorar desigualmente a las tres actividades que de manera general se ejercen: No es superior la diplomacia multilateral sobre la bilateral, ni esta sobre la consular. Las tres tienen igual mérito y la diplomacia mexicana necesita del eficaz concurso de las tres. De igual manera, la ASEM desea mejorar el sistema de ascensos para evitar una competencia egoísta por las mejores calificaciones, sugerimos enfocarlo a una competencia consigo mismo. Quien pase el examen de ascenso no debe repetirlo una u otra vez porque no alcanzó plaza. Creemos que debe reservarse el resultado para validarlo tan luego se abra una plaza en el rango siguiente.

De entre las características de un gran diplomático, no quiero omitir una referencia a uno que nos abandonó esta semana, me refiero al Embajador Emérito Don Manuel Tello Macías. Pretendo hacer énfasis en su sencillez y don de gente citando al gran internacionalista francés François de Callières, quien en 1716, al observar las cualidades necesarias de un buen negociador, escribía: “una mente observadora, un espíritu de diligencia que rehúse ser distraído por placeres o frívolas diversiones, un sano juicio que tome la medida de las cosas tal como son y vaya directo a su meta por el más corto y natural sendero sin divagar entre inútiles refinamientos y sutilezas que por regla general únicamente logran repulsión de aquellos con quienes se está negociando”. Y, páginas más adelante, agregaba que para un diplomático: “los sentimientos comunes del corazón humano lo deben conmover, porque no hay un tipo de trabajo en el cual, al mismo tiempo, la elevación y nobleza de espíritu y una amable cortesía en las pequeñas cosas son muy necesarias”.

Dado que citamos a un diplomático francés no puedo dejar de hacer referencia a otro, al Cardenal Richelieu quién, casi 100 años atrás del anterior, en su Testamento Político prevenía a los del oficio de sus tres posibles demonios: 1.-el halago abyecto, 2.- la calumnia y 3.-la intriga.

Por ello, compañeros les exhorto a avanzar en esta carrera con actitud digna, no se depriman si en un momento no logran un ascenso ni tampoco se vanaglorien por haberlo alcanzado. Sigán adelante perseverantes. Tampoco busquen acomodarse mediocremente a una situación de complacencia con el superior, traten de dar siempre lo mejor de ustedes.

Llego ahora a un punto que no quiero dejar de hacer mención, me refiero al cuerpo paradiplomático que auxiliará y contribuirá al éxito de ustedes. Me refiero a su familia. Su cónyuge y sus hijos los seguirán a donde quiera que los comisionen y no recibirán por ello reconocimiento alguno, cooperarán por mantener en alto el nombre de México sin pensar en ninguna compensación. Sufrirán, igual que ustedes, la ausencia de la patria y de sus amigos.

Abandonarán repentinamente, “*por necesidades del Servicio*”, el lugar que habían empezado a entender y a disfrutar y llegarán a la nueva adscripción sin conocido alguno en

tanto que ustedes, inmediatamente, empezarán a familiarizarse con los compañeros de la nueva oficina e identificarán más rápidamente las características del nuevo lugar. Por ello les aconsejo, quieran mucho a su familia y apóyenla, es la riqueza más valiosa que tienen.

Perdonen si este mensaje hasta ahora ha sido más de reflexión que de bienvenida. En realidad, mis compañeros de la Asociación han querido que les diga que deseamos a todos ustedes una exitosa carrera diplomática. Que no los vemos como que nos vienen empujando hacia nuestra inexorable edad de jubilación, sino que nos da gusto su integración al Servicio Exterior y que hacemos votos porque su entusiasmo y la energía propia de su juventud les conduzcan desde ahora por un buen camino.

Que conserven esa frescura de ideales en su porvenir, que no dejen caer en el olvido sus mejores propósitos de servicio y dedicación, que la disciplina les ayude a superar los desafíos pero no les corte su libertad de pensamiento. Que la prudencia no les robe su asertividad. Que su biografía sea una historia de éxito digna de narrarse en las páginas de la memoria diplomática mexicana. Sean felices en esta carrera, tanto ustedes como sus familias. Enhorabuena, sean bienvenidos todos ustedes.

Para comentarios: Asociación del Servicio Exterior Mexicano, S.C. asem@prodigy.net.mx

II. LA POLÍTICA EXTERIOR DE VENEZUELA. AYER Y HOY

Por Adolfo R. Taylhardat
Embajador²



La Casa Amarilla

La Constitución Nacional venezolana asigna al Jefe del Estado la responsabilidad de la conducción de las relaciones internacionales. Pero esa función no le ha sido atribuida para ejercerla de manera caprichosa ni arbitraria. La conducción de las relaciones internacionales debe llevarse a cabo dentro del marco de una política exterior coherente que contemple una estrategia debidamente planificada, con objetivos definidos, que al mismo tiempo tenga en cuenta los intereses superiores del país y los cambios coyunturales que constantemente se producen en el escenario internacional.

La política exterior de un Estado tiene dos componentes fundamentales: una Agenda de Estado y una Agenda de Gobierno.

La agenda de Estado

La Agenda de Estado es la que se estructura sobre la base de las condiciones propias del país, su historia, su ubicación geoestratégica, su apego a convicciones y principios estrechamente vinculados con la idiosincrasia de su población. Esa Agenda está, a su vez, determinada por las concepciones filosóficas, políticas, religiosas, o de otra índole, predominantes en la sociedad. Son los elementos que caracterizan la identidad de un país y su nacionalidad, es decir su condición de nación dentro del concierto internacional.

² Embajador jubilado del Servicio Exterior Venezolano.

En el caso de Venezuela, la Agenda de Estado de la política exterior esta determinada por el origen histórico de la nación, que se refleja en su condición de país con honda vocación democrática, apegado a la defensa de las instituciones republicanas, contrario a cualquier clase de discriminación social, racial o religiosa y por lo tanto partidario de la vigencia plena de los derechos fundamentales del individuo. Igualmente determinantes son: su condición de país ubicado en el hemisferio occidental, en el continente americano, en la región del Mar Caribe, en la sub-región andina; el hecho de ser una nación de en la cual se han fundido diversos ingredientes étnicos, el indígena, el africano y el europeo, en gran parte de origen hispánico, pero que se ha enriquecido con con las sucesivas migraciones provenientes de diversos países de ese continente. Esos factores, consustanciales con la naturaleza y la esencia fundamentales de la venezolanidad son, entre otros, los que tradicionalmente han servido de orientación general de la política exterior y han proporcionado sustento y coherencia a la actuación internacional del país. Todos estos elementos están recogidos o reflejados en la Constitución Nacional y constituyen los parámetros fundamentales dentro de los cuales se debe estructurar la política exterior del Estado.

La agenda de gobierno

Paralela y complementariamente, cada gobierno desarrolla su propia agenda. Es aquí donde entra en juego la disposición constitucional que asigna al Jefe del Estado la responsabilidad de las relaciones internacionales. Esta Agenda no coincide necesariamente con el Programa de Gobierno que sirvió de plataforma a gobernante en su campaña electoral. Generalmente esos programas de gobierno cumplen un fin electoral. Pero tampoco se puede excluir que ese programa contenga ofrecimientos y promesas que efectivamente se cumplen durante el ejercicio presidencial. A diferencia de la Agenda de Estado que, por estar condicionada por todos los elementos que describí antes, es de carácter permanente, la Agenda de Gobierno comprende los objetivos y metas de mediano o largo plazo que se propone alcanzar o desarrollar el gobernante de turno durante su permanencia en el poder. Esos objetivos y metas inevitablemente están influenciados, condicionados por la orientación política del gobierno de turno y pueden estar fuertemente influenciados por la personalidad del gobernante.

La conexión entre las dos agendas

Sin embargo, la Agenda de Gobierno de Política Exterior no puede estar sujeta al capricho o la improvisación ni puede estar reñida con la Agenda de Estado. Para que una política exterior resulte plausible es indispensable que la Agenda de Gobierno sea consecuente y mantenga estrecha sintonía con la Agenda de Estado. Esta concurrencia entre las dos Agendas es lo que le da coherencia, seriedad, responsabilidad, estabilidad y racionalidad a la política exterior. De esa concordancia dependen el prestigio y la credibilidad internacional del país y el respeto hacia su gobierno.

LA POLÍTICA EXTERIOR VENEZOLANA AYER

Como ha ocurrido con todo lo que se hizo durante los tan vilipendiados 40 años de vida democrática venezolana, se ha pretendido desconocer la política exterior desarrollada durante lo que hoy, de manera hiriente, denominan “la 4ª. República”.

Tuve el privilegio de formar parte del Servicio Exterior venezolano durante casi todo ese período y creo que hablo con autoridad cuando digo que Venezuela siempre fue reconocida como un país que mantuvo una política exterior seria, coherente y progresista. Durante ese tiempo el prestigio de Venezuela alcanzó los más altos niveles de respeto y reconocimiento. En los organismos internacionales la voz de Venezuela siempre tuvo un peso determinante por la seriedad, la responsabilidad y la coherencia de sus planteamientos.

Resultaría tedioso describir aquí en detalle los importantes aportes que hizo nuestro país a las relaciones internacionales con su participación activa en los diferentes foros y organismos internacionales en los cuales contribuyó decididamente a la convivencia en el plano universal y al mantenimiento de la paz y el respeto del derecho de los pueblos a la libre determinación.

LA POLÍTICA EXTERIOR VENEZOLANA HOY

Debo comenzar por confesar que el tratamiento de este punto de mi exposición me plantea un serio dilema. Mi problema consiste en que es que yo sostengo que el gobierno de Hugo Chávez Frías no tiene política exterior, y evidentemente resulta difícil discurrir sobre algo que no existe. Por ello tendré que explicarles por qué considero que actualmente no existe política exterior.

LA CONSTITUCIÓN

El preámbulo de la Constitución de 1999 establece una serie de principios y pautas que deberían servir para instrumentar la Agenda de Estado de nuestra política exterior. Además, por primera vez en la historia constitucional venezolana la Carta Magna incorpora una Sección completa dedicada a las relaciones internacionales.

Es muy significativo que el primer artículo de esa sección, el artículo 152 dice expresamente:

“Las relaciones internacionales de la República responden a los fines del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo; ellas se rigen por los principios de independencia, igualdad entre los Estados, libre determinación y no intervención en sus asuntos internos, solución pacífica de los conflictos internacionales, cooperación, respeto de los derechos humanos y solidaridad entre los pueblos en la lucha por su emancipación y el bienestar de la humanidad. La República mantendrá la más firme y decidida defensa de estos principios y de la práctica democrática en todos los organismos e instituciones internacionales.”

Además del capítulo propiamente sobre las relaciones exteriores, a todo lo largo de la Constitución hay normas que tienen que ver con la orientación de la conducta internacional de Venezuela. Hay disposiciones que se refieren a los derechos humanos, a la protección del medio ambiente, a la integración económica y comercial, y muchos otros aspectos que de una manera u otra tienen alcances internacionales.

Estas normas de la Constitución que deberían servir como el punto de partida, el basamento para el desarrollo de la política exterior del país no solamente no se aplican sino que son ignoradas totalmente.

LA “DIPLOMACIA” PERSONAL DE CHÁVEZ

La conducción actual de las relaciones internacionales de Venezuela no se enmarca dentro de ninguna de esas dos agendas que deberían conformar la política exterior del país. En Venezuela lo que tenemos es una diplomacia personal y personalista del presidente quien, utiliza la atribución constitucional de dirigir las relaciones exteriores para impulsar, implantar e imponer su proyecto político personal de la “revolución bolivariana”, ahora denominado “socialismo del siglo XXI”, proyecto totalmente reñido con la idiosincrasia de los venezolanos, inspirado en el modelo cubano, para lo cual es evidente cuenta con el asesoramiento de Fidel Castro quien le transfiere su experiencia de 50 años de dictadura de corte comunista.

La diplomacia personal del Presidente Chávez se caracteriza por un manejo caprichoso de las relaciones internacionales que no solamente desdeña los principios básicos que caracterizaron la política exterior de estado durante los años de la democracia sino que también viola los postulados de política exterior consagrados en la Constitución que el mismo se mandó a hacer a su medida, suplantándolos con decisiones y acciones que sirven exclusivamente a su proyecto político y a los intereses ideológicos y los postulados de su revolución.

Esa diplomacia personal se desarrolla en medio de una permanente improvisación por parte del Jefe del Estado quien sin consultar a nadie presenta públicamente ideas, asume posiciones, hace proposiciones y toma decisiones sin que haya precedido un análisis serio del impacto o de las consecuencias favorables o desfavorables que pudieran tener no solamente internacionalmente sino sobre todo internamente. Por lo general son decisiones que toma en el momento simplemente porque en el calor del discurso recibió la inspiración divina y lanza sus propuestas de manera intempestiva.

TODO ENCAJA DENTRO DE UNA ESTRATEGIA

A primera vista muchos de los desmanes que comete Chávez internacionalmente pudieran parecer producto de una mente desequilibrada, y mucha gente los asume así. Pero no cabe duda de que a pesar de la improvisación con la cual actúa, todo lo que hace Chávez está estrechamente concatenado con un proyecto político y encaja dentro de una estrategia internacional dirigida a impulsar ese proyecto.

Ese proyecto político está hoy día a la vista de todos, no solamente dentro de Venezuela sino también en el exterior. Acobijándose bajo una supuesta y confusa doctrina bolivariana pretende justificar su empresa “revolucionaria” que combina aportes o enseñanzas tan disímiles como los de Bolívar, Marx, el neofascista argentino Norberto Ceresole, Jesucristo, y el guerrillero Che Guevara y enarbola las banderas del anti-neoliberalismo, la anti-globalización, el anti-imperialista, consignas que sin lugar a dudas todavía cuentan con la simpatía de los grupos que todavía pretenden mantener vivo el fracasado comunismo marxista-leninista.

Ese proyecto político inicialmente tuvo solamente un alcance nacional. El objetivo era implantar la “revolución bolivariana” en Venezuela. Después se propuso extenderlo al ámbito subregional como un paso para alcanzar un objetivo regional. Ahora no se limita al continente suramericano ni a la región latinoamericana y del Caribe, sino que pretende imprimirle una proyección global, mundial.

“LA NUEVA ETAPA”

La conversión del proyecto de la revolución bolivariana en un proyecto internacional arranca de la reunión que tuvo lugar en noviembre de 2004 en el Fuerte Tiuna. En el discurso “La Nueva Etapa” pronunciado en esa ocasión Chávez expuso lo que denominó el “Nuevo Mapa Estratégico”, “la guía de navegación para los años 2005 y 2006 para el tránsito de la Revolución Bolivariana de la fase de consolidación interna hacia la de exportación y la confrontación externa”.

EL “Nuevo Mapa Estratégico” consta de diez grandes objetivos, pero para los efectos de esta presentación nos interesa sólo el Objetivo No. 10 que se denomina “Seguir impulsando el nuevo sistema multipolar”.

Es importante destacar que dentro de ese objetivo se enmarca el empeño de Chávez de exportar la “revolución bolivariana” y su afán en desarrollar un programa de confrontación externa, concretamente contra los Estados Unidos.

El esquema está claro. Lo que se persigue es la exportación de la revolución al resto del continente. La confrontación externa, que tiene un ámbito geográfico mas amplio, de alcance mundial, tiene como objetivo central, según palabras de Chávez, “trascender el modelo capitalista” sustituyéndolo con el “Socialismo del Siglo XXI”.

En aquella misma ocasión Chávez no solamente anunció que se proponía afianzar su revolución durante el resto de su período constitucional, sino que advirtió que el combate contra el modelo capitalista sería un objetivo de largo plazo. “Imposible que lo hagamos en dos años. Eso no hace en dos ni en cinco años, sería una mentira”. Así se fijaba metas que irían más allá del fin de su actual mandato. Es bien sabido que busca eternizarse en el poder, implantar la reelección indefinida, para poder disponer del tiempo necesario para materializar su proyecto.

Hoy día está claro que la intención declarada de Chávez es transformar a Venezuela en un Estado socialista copiado sobre el modelo cubano, implantar en el continente el Socialismo del Siglo XXI y asumir el papel de líder del tercer mundo para “salvar a la humanidad” de la hecatombe que supuestamente la amenaza. Su meta, como él mismo lo ha dicho, es “quebrar el imperio”, romper el unilateralismo que lidera el poder hegemónico del imperio. Para ello se propone unificar a los pueblos del mundo en desarrollo y propiciar una nueva guerra fría, sustituir la confrontación Este-Este sustituyéndola con una confrontación sur-norte, del mundo en desarrollo contra el mundo desarrollado.

www.adolfotaylhardat.net/indexbis

III: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Por Antonio Pérez Manzano³



Pochtecas o mercaderes (antecedente de los cónsules y diplomáticos)

Antecedentes.- Un año después de que se consumó independencia mexicana (1821), se procedió a organizar un cuerpo de representantes del país, en el exterior, bajo el gobierno del emperador Agustín de Iturbide. La ley respectiva, disponía que 'los comisionados recibirían instrucciones de la Regencia y' ésta era la encargada de fijar con la aprobación del entonces emperador, sus gastos y sueldos'. Por otra parte, la Constitución Mexicana de 1824, otorgaba facultades al Presidente de la República para nombrar a los representantes del país en el extranjero. Cinco años más tarde, siendo Presidente de México el General Vicente Guerrero (1829) se promulgó lo que podría considerarse como la primera Ley del

³ Embajador en retiro del Servicio Exterior Mexicano

Servicio Exterior, o sea, la Ley de Consulados; considerando a los cuerpos diplomático y consular, como órganos del gobierno.

Con relación a la selección del personal destinado a representar al país, con el carácter de agente diplomático o de funcionario consular, existen antecedentes históricos en el sentido de que conforme a disposiciones reglamentarias puestas en vigor en 1853, el aspirante a una de dichas plazas, debería de reunir una serie de requisitos mínimos, como la nacionalidad y ser poseedor de una amplia cultura. Sobre el mismo tópico cabe mencionar que en el texto de Ley Reglamentaria del Cuerpo Diplomático Mexicano, promulgada en 1888, se trata lo relativo a la necesidad de reglamentar los exámenes de ingreso. Posteriormente, de acuerdo con la Ley del 17 de febrero de 1922, a partir de su entrada en vigor, se instituye por primera vez, el sistema de concursos públicos para ingreso al Servicio Exterior.

Para continuar con la comparación de las distintas disposiciones en materia de ingreso al Servicio Exterior, resulta ilustrativo citar el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Orgánica de los Cuerpos Diplomático y Consular, del 30 de abril de 1934: Según dicha norma, quien deseara ingresar en calidad de Vicecónsul, debería en principio presentar una solicitud, en la cual además de asentar los datos generales, debía explicar algunos aspectos de orden económico, como por ejemplo el número de personas dependientes del aspirante. En el caso de estar casado, mencionar la nacionalidad de la esposa y citar el número de hijos, cuando los hubiere. Del mismo modo, un dato que llama a reflexión es por el cual se pedía explicar con qué recursos económicos se contaba en la fecha de ser presentada la solicitud; comprobación de terminación de estudios de instrucción secundaria y certificados de estudios especiales que haya efectuado.



Sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores hasta 1960

Además de lo anterior, se deberían de presentar varios exámenes, los que podían ser orales o escritos, según la materia de que se tratase. El artículo 106 del citado Reglamento, señala que para el puesto de Vicecónsul, el solicitante debería de comprobar sus conocimientos en idiomas; es decir, hablar y escribir correctamente el español y, además, inglés, francés y alemán. Asimismo, era necesario presentar examen de mecanografía: Por

ser una muy necesaria habilidad en el ejercicio de la profesión. Examen de contabilidad fiscal y mercantil; de historia patria e historia general; geografía física y política; geografía comercial, industrial y económica de la República Mexicana; legislación nacional aplicable a la carrera; leyes, reglamentos y disposiciones y prácticas diplomáticas y consulares vigentes; economía política general y nacional, y comercio internacional; derecho constitucional mexicano; derecho internacional público y privado; derecho diplomático y por último, tratados en vigor entre México y los otros países con los que mantiene relaciones.

El artículo 107, del Reglamento a que se viene aludiendo hace la salvedad de que los conocimientos anteriores, con excepción de los idiomas extranjeros y mecanografía, podrían ser comprobados mediante certificados expedidos por las escuelas oficialmente reconocidas. Asimismo el artículo 111, expresa que los funcionarios nombrados por el Presidente de la República, en uso de las facultades que le otorga la Constitución y el artículo 8o. de la Ley del Servicio Exterior, deberían someterse a los exámenes de conocimientos sobre las materias arriba señaladas o bien, comprobar con documentos el dominio de tales asignaturas. Después de cumplir con lo mencionado, ya se procedía a expedir el nombramiento correspondiente.

Con el objeto de continuar con un orden cronológico y acercándose a los tiempos actuales, es importante traer a colación la Ley orgánica del Servicio Exterior Mexicano, del 4 de marzo de 1967, sobre la que descansó la normatividad de un servicio exterior en franco crecimiento, pues durante el período de su vigencia el número de nuestras misiones en el exterior se multiplicó y se buscó a la vez, una mayor profesionalización de sus funcionarios. Según dicha Ley y conforme a lo asentado en su artículo 18, el servicio exterior sería desempeñado por embajadores y cónsules generales que nombraría discrecionalmente el Presidente de la República y, por los funcionarios de carrera que hubiesen ingresado de acuerdo con las leyes. Del mismo modo, el artículo 21 señalaba que el Presidente de la República podía también expedir nombramientos con rango inferior al de embajador o cónsul general; pero éstos, por un tiempo definido, para el desempeño de una tarea concreta y de una adscripción específica.

Por otra parte, con relación a las posibilidades de ingreso en forma de concurso, la misma Ley en su artículo 22, expresa que la Comisión de Personal, dará oportuno aviso al señor Secretario de Relaciones Exteriores, de las vacantes existentes en los niveles de vicescánsul, cónsul de cuarta y tercer secretario; a efecto de cubrirlas mediante un concurso público general, cuyos sinodales serían designados de las listas que proporcionasen la UNAM y demás instituciones de enseñanza superior.



Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos

Los exámenes de conocimientos, tesis a presentar, y exámenes de idiomas, serían determinados o elaborados de conformidad con el Reglamento de la citada Ley. De la misma manera, se explica que al finalizar dichos exámenes, la Comisión Consultiva de Ingreso, debería emitir un informe al Secretario de Relaciones Exteriores, expresando su opinión sobre los candidatos más sobresalientes; tomando en cuenta tanto sus estudios previos, como los resultados de los exámenes y tesis. En igualdad de condiciones, la Comisión recomendaba en primer lugar a los graduados en diplomacia y relaciones internacionales.

Hasta el año de 1974, el sistema de exámenes consistía en presentar ante un jurado, compuesto de tres sinodales y tras el sorteo de los temas a desarrollar en público, -extrayendo de una tómbola las esferitas conteniendo los números correspondientes-, el aspirante desarrollaba su tema y al término del mismo, los examinadores te hacían las preguntas que consideraban necesarias. Al finalizar cada jornada, se dictaminaban los resultados, con las calificaciones correspondientes y con las cuales se iba formando una especie de escalafón, de mayor a menor puntuación acumulada, pero únicamente con quienes habían obtenido resultado aprobatorio; el resto, iba quedando eliminado. En esa forma se continuaba, hasta que quedarán solamente el número de jóvenes que según la convocatoria, deberían de ocupar en un futuro cercano, las plazas vacantes.

Generalmente tales exámenes se centraban en materias como Derecho Constitucional Mexicano -el cual entre otras cosas, constituía un verdadero filtro-, pues se dio el caso que durante el concurso celebrado en febrero de 1973, de más de 500 concursantes, después del examen de dicha materia, fueron eliminados 330; O sea, más de un 65% de los inscritos. Otras materias no menos importantes eran: Organismos Internacionales, Política Exterior de México, Derecho Internacional Público y Privado, Geografía Económica de México, Tratados, Comercio Internacional y, Economía.

Los concursantes que lograban aprobar las materias antes mencionadas, se presentaban al examen de tesis, éste consistía en que al momento de irse a presentar, el sinodal distribuía una hoja conteniendo temas relacionados con la política exterior del país, cuestiones jurídicas o económicas. Así el sustentante tenía la opción de escoger dos temas y desarrollarlos a su manera, con un tiempo de hasta tres horas; por último, si se había aprobado el examen de tesis, entonces se pasaba a demostrar Los conocimientos de idiomas extranjeros; normalmente se pedía traducción de uno y posesión del otro, por decir francés e inglés.

Cabe anotar que dicha Ley y su respectivo Reglamento han sufrido modificaciones posteriores, como las aprobadas en 1982, 1994 y en el año 2001. Para 1982, se expidió la Ley orgánica del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento. Así fue como el 26 de noviembre de 1981, el Ejecutivo Federal sometió a consideración del Senado de la Republica la iniciativa del la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano. Viene al caso recordar que la incesante actividad que México había desarrollado en los foros internacionales durante esos años, constituía los fundamentos básicos de aquella Ley. Su publicación se dio el 8 de enero de 1982, en donde se establecían tres ramas distintas y paralelas de carrera: la rama Diplomática, la Rama Consular y la Rama Administrativa.

La Rama Diplomática comprendía las categorías de embajador, ministro, consejero, primer secretario, segundo secretario, tercer secretario y agregado diplomático. La Rama Consular comprendía las categorías de cónsul general, cónsul de primera, cónsul de segunda, cónsul de tercera, cónsul de cuarta y vicecónsul. La Rama Administrativa comprendía las categorías de agregado administrativo de primera, agregado administrativo de segunda, agregado administrativo de tercera, canciller de primera, canciller de segunda y canciller de tercera.

Por otro lado, el ingreso como miembro del personal de carrera el Servicio Exterior se realizaría ante concursos públicos generales que comprenderían tres etapas: un examen de admisión al Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos; cursos especializados de capacitación durante un semestre y un examen oral, para optar a la categoría de agregado diplomático o vicecónsul.

Posteriormente, se dio a conocer el Decreto por el se reformaba el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, promulgado el 12 de noviembre de 1997 y publicado en el Diario Oficial del 13 de noviembre de 1997. Se destacaba en el Artículo 1º de este Reglamento que el Servicio Exterior Mexicano sería el cuerpo permanente de funcionarios del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero y responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Servicio Exterior dependería del Ejecutivo Federal. Su dirección y administración estarían a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Finalmente, a efecto de armonizar las actividades internacionales del país con los retos del Nuevo Milenio, Ley del Servicio Exterior Mexicano se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de enero de 1994, y sus últimas reformas lo fueron el 25 de enero del 2002; el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, promulgado el 20 de agosto de 2002 y publicado en el DOF el 23 de agosto; y la versión más reciente del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores publicado en el DOF el 10 de agosto de 2001 y reformado en las publicaciones del mismo Diario del 11 de octubre de 2001, 31 de julio de 2002, 21 de agosto de 2002 y 1o de noviembre de 2002⁴.

info@diplomaticosescritores.org

⁴ Tomado de www.sre.gob.mx Historia de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

UNA DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD ENFRENTARÁ LA REESTRUCTURACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SI ESTE NO PASA POR UNA REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO EXTERIOR ECUATORIANO⁵.

El presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Exterior del Ecuador (AFESE), Rodrigo Yépez, sostiene que crear nuevas subsecretarías, primero se tendría que modificar la ley. “Lo que pueden hacer es reorganizar las funciones o las dependencias, pero no cambiar la estructura del Ministerio”.

Así lo planifican los funcionarios de carrera de la Cancillería, quienes aún no están de acuerdo con la propuesta que, entre otras cosas, incluye crear 16 nuevas subsecretarías, adicionales a las seis actuales: subsecretaría bilateral, multilateral, administrativa, económica, comercial, y planificación. Posición que es discordante con la del Vicecanciller, Kintto Lucas, quien defiende el proyecto y asegura que, “hace falta mucha profesionalización en los diplomáticos”.

En el ministerio funciona una subsecretaría bilateral que engloba las relaciones con todos los países y la multilateral que abarca a todos los organismos. “Las cancillerías modernas tienen subsecretarías especializadas por regiones, por ejemplo, en América Latina y el Caribe, Asia... con la nueva estructura, Cancillería irá hacia la especialización”, dijo Lucas.

Academia diplomática en problemas. En el 2007, un acuerdo marco firmado entre la Cancillería y el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN) iba a viabilizar la capacitación a 37 funcionarios con rango de tercer secretario. El compromiso contemplaba la entrega de títulos de cuarto nivel en maestría de Relaciones Internacionales y Diplomacia. Pero, según un testimonio de un ex estudiante, quien prefirió la reserva, a medio curso se enteraron que “lastimosamente el IAEN no contaba con el aval del CONESUP para otorgar la maestría”. A eso se suma que se impartían materias como “Servicio Público del Siglo XXI” y otras como “políticas sociales con dirección izquierdista”.

Esta fue la primera promoción de la “nueva diplomacia ciudadana” a la que se le ofreció el título de cuarto nivel. La maestría debía concluir en diciembre, pero se suspendió en abril y a los alumnos se les ofreció entregarles un título de especialización en Comercio Exterior. (SCC)

Embajadores quedaron fuera. Con los primeros cambios en la Cancillería, varios diplomáticos quedaron sin funciones desde hace algunos meses por decisión de Patiño. Entre ellos constan el presidente del Consejo de Embajadores, Juan Salazar, además

⁵ Publicado en el Diario Expreso, de Ecuador, el 6 de junio de 2010.

de Mario Guerrero, Federico Meneses y José Serrano. Según funcionarios de Cancillería, ya serían ocho los diplomáticos de carrera que se encuentran sin funciones por el plan de reestructuración.

Hace casi un mes, los funcionarios que están involucrados con la reforma presentaron algunas propuestas y comentarios. Esa fue la última vez que conocí respecto de este tema. No sabemos qué se acogió, no tenemos conocimiento en lo más mínimo, no nos informaron de nada, ni verbalmente.

El Presidente de la AFESE emite su opinión al respecto, ante una pregunta del entrevistador:

- ¿Cómo toma la AFESE, la posición del Canciller de no informar de esas decisiones a los funcionarios de carrera?**
- Con mucha pena porque la función principal del diplomático es comunicar, si es que no hay comunicación no puede haber un acuerdo.**
- ¿La preocupación de la AFESE gira en torno a que el Canciller y sus asesores toman decisiones unilaterales?**
- Obviamente. Es un grupo cerrado el que realiza este trabajo y toma decisiones entre ellos. Si supiera les comunicaría quiénes son.**
- ¿Cómo afectará la creación de nuevas subsecretarías?**
- De hecho va a afectar porque al cambiar la estructura del Ministerio se está atentando contra la Ley del Servicio Exterior. El esquema empieza con las funciones del ministro, luego viene el capítulo de la organización: se incluye las direcciones, despacho del ministro, subsecretaría general, asesoría técnico-jurídica, subsecretarías bilateral, multilateral. Las que no están en la ley, no existen.**
- ¿Cómo evalúa el incremento de nuevo personal?**
- Desde que asumió funciones este Gobierno, a la Cancillería y a oficinas regionales de Guayaquil, Cuenca y Oriente, han ingresado 240 personas bajo la modalidad de contrato. Esto sin contar con los contratos en el exterior, se hacen y se deshacen constantemente. Antes de la actual administración, había cerca de 350 en la capital y en el exterior. (SCC)**

**DENUNCIA SOBRE PROBLEMAS EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
Y EN ASCENSOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR DEL PERÚ**

INICIO ACERCA DE AUTORES SUSCRIPCIÓN

GRAN COMBO CLUB

**“SI EL AÑO PASADO TUVIMOS PROBLEMAS, QUIZÁS ESTE AÑO TENGAMOS
MÁS: ASCENSOS EN CANCELLERÍA**

Publicado el 16-01-2008

**Carta notarial No 7625 de la Notaria Rocío Calmet Fritz cursada por el lector
EDUARDO CARLOS CARRILLO HERNANDEZ a la AFSDP el lunes 14 de los
corrientes.**

Lima, 14 de enero de 2008

Señor Embajador

JORGE LAZARO GELDRES

**Presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú
(AFSDP)**

Jirón Miró Quesada 191, Tercer Piso, Lima

De mi consideración:

**En mi calidad de Embajador en el Servicio Diplomático de la República, vinculado al
Ministerio de Relaciones Exteriores más de cuarenta años, nueve de los cuales estuve
alejado del mismo por la corrupta dictadura fujimontesinista, considero un deber
moral con nuestra Institución y con mis colegas, principalmente con los que
conforman las categorías más jóvenes, darles a conocer mis puntos de vista sobre los
lamentables acontecimientos ocurridos en nuestra Cancillería, en ocasión del
cuestionado Proceso de Ascensos que se lleva a cabo en la actualidad, el cual después
de numerosas vicisitudes, acertadamente fue vuelto a su correcta normatividad legal
por el Decreto Supremo N° 072-2007-RE de fecha 30 de diciembre de 2007, que derogó
el Decreto Supremo N° 065-2007-RE de 17 de diciembre de 2007 con el que se
modificaba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático y el Reglamento
Consular.**

Después de los arbitrarios, ilegales e infortunados procedimientos empleados administrativamente para alterar las reglas y requisitos que por mandato de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, debían regular el presente Proceso de Ascensos, –desatendiendo opiniones legales y de la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos de la Cancillería, que aconsejaban que la pretendida alteración sólo era posible mediante la expedición de una nueva norma con jerarquía de ley—que viciaron el proceso y que han dejado en la Cancillería, en los medios de comunicación social, en la opinión pública y en la de numerosos congresistas de las distintas bancadas políticas, la sensación de fraude y burla al Congreso de la República, cuyo Pleno rechazó oportunamente los pretendidos intentos de modificación y postergación de algunos de los requisitos para los ascensos diplomáticos; en aras de la transparencia del Proceso en cuestión, considero que no resulta ético ni conveniente que los funcionarios que integran la Comisión de Personal continúen manejando el Proceso de Ascensos. Constituye un imperativo moral y jurídico el que todos ellos, si no renuncian al encargo de motu proprio, sean inmediata y definitivamente separados de la Comisión porque están en juego no sólo la transparencia del Proceso mismo, sino también la imagen y el prestigio de nuestro querido Servicio Diplomático. Yo me pregunto y la misma pregunta me permito formularla a los demás asociados: ¿Hasta cuándo debemos seguir cargando institucionalmente los yerros de unos pocos?. Primero están los intereses de nuestra Patria y luego los de nuestra institución. Finalmente, los intereses particulares.

No podemos ni debemos ignorar que nuestra Ley en su artículo 9° al señalar nos los deberes y las obligaciones del funcionario diplomático, precisa en su inciso “a”:
“Respetar la Constitución, las leyes de la República y los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país”. Y en ese sentido, el primer obligado a cumplirlos es el Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, Jefe del Servicio Diplomático, quien por mandato del inciso “c” del artículo 21 de la Ley en mención, preside la Comisión de Personal del Servicio Diplomático.

Amén del daño irreparable moral y económico infringido a los colegas por la desidia e incompetencia de las autoridades administrativas, que no fueron capaces en cinco años, de implementar entre otros requisitos, el Curso de Altos Estudios de la Academia Diplomática.

No haber hecho público mi parecer lo hubiera considerado impropio de mi formación moral y profesional. No solicitar la rectificación de tan graves errores sería ser cómplice de la destrucción de nuestro Servicio Diplomático. No en vano, ese notable escritor australiano Morris West decía, *“El ejemplo es la lección que todos los hombres pueden leer”*.

Solicito a usted, señor Embajador, Presidente de la Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú (AFSDP), se sirva disponer que la presente carta, que le hago llegar notarialmente, sea puesta en conocimiento de todos los asociados, de conformidad al derecho que me asiste como tal y principalmente, por tratarse de un asunto que se enmarca dentro de los cuatro primeros fines que busca alcanzar la Asociación de su digna Presidencia y que determinan claramente sus Estatutos, los cuales son:

A) Promover el espíritu institucional, la solidaridad y el fortalecimiento de vínculos entre los diplomáticos en actividad, disponibilidad y retiro;

B) Promover el respeto y ejercer la defensa de los derechos de los asociados reconocidos por la Constitución, las leyes de la República y los convenios internacionales;

C) Ejercer el derecho constitucional de opinión y una vigilancia democrática sobre la marcha institucional y legal del Servicio Diplomático de la República; y,

D) Promover y cautelar la ética profesional, impulsar los valores morales y coadyuvar a que no se susciten situaciones de injusticia o de impunidad.

Sin otro particular me suscribo como su más atento y seguro servidor.

EDUARDO CARLOS CARRILLO HERNANDEZ

Embajador en el SDP

Con copia al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador José Antonio García Belaúnde.